



DECRETO EXENTO N° 909

RETIRO, Marzo 07 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.- Cotización de Proveedor Lidia Castillo Medel

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir flores para talleres de fitoterapia, a realizarse en la comuna de RETIRO.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Lidia Castillo Medel**, Rut N° 10.199.135-0.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de flores para talleres de fitoterapia, por la suma de **\$240.000.-** (Doscientos cuarenta mil pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 de presupuesto vigente

NOTADO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Alcalde
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-